

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 0140-MDI**

Islay, 29 de Abril del 2013.

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de la fecha, el proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo 2014, de la Municipalidad Distrital de Islay;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 197 y 199 señalan que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, estando sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República de acuerdo a ley;

Que, el numeral 17.1 del Art. 17 de la Ley 27783 - Bases de la Descentralización señala que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos;

Que, el numeral 14.1 de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que el Proceso Presupuestario de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales; se encuentran reguladas en el Título II de la mencionada Ley y complementariamente por las Leyes del Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Art. 53 de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades; señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción; así mismo, la décimo sexta disposición complementaria de dicha ley, dispone que las Municipalidades regularan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, los numerales 14 y 34 del Art. 9, concordado con el Art. 53 y la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley 27972 - Orgánica de Municipalidades; señalan como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentar los espacios de participación, y regular mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Por lo que estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, se aprobó por unanimidad, la siguiente;

**ORDENANZA MUNICIPAL:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2014, de la Municipalidad Distrital de Islay; documento que consta de: 05 Títulos, 28 artículos y Tres Disposiciones Finales, que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel municipal fijado en la Sede Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del Artículo 44 de la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR** el equipo del Proceso, que estará integrado por dos representantes de la Sociedad Civil (organizaciones sociales y gremios empresariales); además de las siguientes personas:

NOMBRES	CARGO
CPC. José Esquia Herrera	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Arq. Flavio Robert Zeballos Arias.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Sr. José Baldarrago Tito.	Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
Ing. Marleny Figueroa Puma.	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
Sr. Luis Alberto Martínez Silverio.	Gerencia de Administración Tributaria

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Imagen Institucional y a todas las áreas involucradas de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento, publicación y difusión de la presente Ordenanza.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Islay  
SECRETARÍA GENERAL  
Rusbel Emilio Cornejo Salas  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY  
ALCALDIA  
Cristina Bayarte Sullasi  
ALCALDESA